# JA()H'A

# .DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 17 de mayo de 1888.

NUMERO 113.

ADMINISTRACION

TREATA NACIONAL —CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

MAYO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueres 17.—San Pascual Bailón. San Torpetes, martir y Santa Restituta virgen y martir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.

Secretaria de Gobernación. Acuerdos. - Lista. - Oficio.

Secretaría de Fomento. Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Acnerdo, secrétaria de Instrucción Pública.
Detalles.

Secretaria de Marina. Movimiento Marítimo.

Sección Editorial.

Administración Judicini.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Nº 6.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Examinados los registros de las elecciones para Diputados practicadas el 1º de abril del corriente año, por las Asambleas Electorales de las provincias de San José, Cartago, Álajuela, Heredia, Guanacaste v comarca de Limón,

ACCERDA:

Doctor don Carlos Durán, don Ma-bián), Carazo, Soto, Fernández, Sibaja, trar el juicio de la Cámara, leyó los Jiménez y don Fabián Esquivel, Jiménez. suplentes por la provincia de San aprobó y firmó.

dos propietarios; y á don Félix Ma-licitar de la Cámara una licencia para 1 expedido por la Comisión Permata Valle, suplente por la provincia no concurrir á las sesiones, en atención nente en 22 de agosto de 1887. de Cartago:

Andrés A. Sibaja, Representante principal; y á don Francisco Saboplentes por la provincia de Alajuela; der la licencia pedida.

Félix y don Federico González, señores don Luis R. Flores y don Manuel Dávila, suplentes por la provincia de Heredia;

Al Licenciado don Aníbal Santos, Diputado propietario; y á don fin indicado. Salvador Santos, suplente por la provincia de Guanacaste;

A don Francisco Aguilar B., Diputado principal; y á don Ismael Alvarado, suplente por la comarca de Limón.

Art. 29-Declarar nula la elección hecha en don Santos Urbina para ejercer el destino de Representante propietario por la provincia de Guanacaste, en razón de no tener la residencia que requiere la fracción 1ª del art. 72 de la Constitución.

AL PODER EJECUTIVO.

A. ESQUIVEL, Presidente.

quince de mayo de mil ochocien- ro 10 expedido por la Comisión Per- con franqueza acabo de manifestar." tos ochenta y ocho.

Publiquese.

Bernardo Soto.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,

José Astúa Aguilar.

nal iniciado el 1º del presente mes, ochenta y ocho, con asistencia de los Di- Comisiór. Permanente en el ramo de álos señores Licenciados don Ani- putados Esquicel, Aragón, Núñez, Sáenz, Hacienda.

ceto Esquivel y don Andrés Sáenz, Montealegre, Echeverría, Esquicel (Fa- El Secretario Venegas, para ilus- de aprobar la publicación oficial, opi-

nuel Montealegre y don Demetrio Ugalde, García (Pedro), García (Ferdecretos aludidos y sus antecedentes. Tinoco, Diputados propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gon-Se dió por suficientemente discutidos propietarios; y á nando), Zamora, González (Félix), Gonzá don Federico Tinoco, don Odilón zález (Federico), Aguilar B., Venegas y do en primer debate el citado preyec-

á que tiene gravemente enfermo á uno A los señores Licenciado don de sus hijos, con la súplica de que se te explicación: le otorgue por todo el tiempo que sea

Representantes principales; y á los mercio, solicita se le señale día para la lectura de la memoria correspon-

> Art. 4º-El señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, en oficio fecha 12 del mes en curso, soli- diera quizá influir en el éxito del arrecita se le señale día para la lectura de la memoria referente á las Carteras de que está encargado, y en tal virtud se señalaron las doce del día cinco de junio próximo para el objeto indicado.

Art 59—Con el oficio y exequátur respectivos, se recibió del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, un ejemplar de la resolución número 5 en que se admite al

la provincia de Alajuela. Art. 6º—Se leyó el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en a que siquiera se sospechara que ponía Dado en el salón de sesiones del el sentido de que se apruebe el decre-Palacio Nacional, en San José, á to número 8 expedido por la Comisión los quince días del mes de mayo Permanente el 10 de octubre de 1887. de mil ochocientos ochenta y ocho. Puesto en discusión se aprobó, quedando admitido el proyecto de ley que ésta sido la que yo me había figurado, en el mismo se propone.—En tal con-aunque como lo hice presente en la cepto se señaló para su primer debate sesión á que he hecho referencia, no la sesión siguiente.

ón el proyecto de ley iniciado por la hecho. Comisión de Gobernación con el obje-Palacio Presidencial.—San José, to de que se apruebe el decreto númemanente el 12 de octubre de 1887, el Venegas, leyó el decreto aludido.

Se dió por discutido en primer debate el proyecto en referencia, y se senaló para el segundo la sesión siguien-

Art. 8º-Se sometió á su primer debate el proyecto de ley iniciado por SESIÓN 7º ordinaria celebrada por el la Comisión de Hacienda con el obje-Art. 1º—Declarar electos legal— Congreso Constitucional, á las doce del to de que se aprueben los decretos núre replicó al señor Aragón, sosteniendo mente para el período constitucio— día catorce de mayo de mil ochocientos meros 5, 11, 12 y 21 expedidos por la los argumentos de su primer debate.

Tel Discreto Congreso Constitucio— día catorce de mayo de mil ochocientos meros 5, 11, 12 y 21 expedidos por la los argumentos de su primer debate.

Tel Discreto Congreso Constitucio— día catorce de mayo de mil ochocientos meros 5, 11, 12 y 21 expedidos por la los argumentos de su primer debate.

to de ley, y se señaló para el segundo

suplentes por la provincia de San José;

A los señores don Manuel Aragón y don Pedro García, Diputados promietarios: y á don Félix Vodos promietarios y financia do financia

El Diputado Sáenz hizo la siguien-

"Señores Diputados: Cuando se disnecesario para el restablecimiento de cutía el dictamen de la Comisión de su salud.—Se puso en discusión la Hacienda referente al asunto que ahocutía el dictamen de la Comisión de río y don Ignacio Barquero, su- su salud.—Se puso en discusion la ra está en su última discusión, dije que el decreto número 1 de la Comi-A los señores Doctor don Poli- Art. 3º—En oficio fecha 12 del mes sión Permanente de que se trataba, carpo Trejos y Licenciados don en curso, el señor Secretario de Esta- aunque había obtenido la sanción del do en el despacho de Hacienda y Co-Poder Ejecutivo, no había sido pumercio, solicita se le señale día para blicado en la Gaceta Oficial, como se hace con los demás decretos: que el diente al ramo de que está encargado. motivo de esto pudiera haber sido á Impuesta la Cámara del oficio referimi juicio, sin que lo afirmara, sino do, el señor Presidente manifestó: que que sea suposición mía, el de que esoportunamente señalará día para el tando en vía de arreglarse pacíficamente la cuestión de límites con Ni-caragua por medio del tratado Soto-Carazo, conviniera entonces no publicar todavía una disposición que puglo, conocida como era la susceptibilidad de los nicaragüenses.

> Antes de terminar este asunto, pues hoy se le da su último debate, quiero hacer una manifestación á la Cámara. Tengo informes fidedignos, y de fuente que para mí no dejan duda, de que el motivo de la no publicación de la ley no fué el que yo me había supuesto.—En efecto, el Gobierno de Costa Lic. don José A. Castro su renuncia Rica siempre sostuvo los derechos de del cargo de Diputado propietario por la República á los territorios que comprende el decreto citado, y no podría suceder que de esta vez diera ocasión en duda esos derechos.

Ignoro la causa de la falta de publicación de un decreto tan importante, pero me complazco de que no haya lo afirmaba, sino que era una manera A. VENEGAS,-MANUEL J. JIMÉNEZ, Art. 79-Puesto en primera discu-que vo encontraba de explicarme el

Por si acaso se interpretaron mal mis ideas, sirva de explicación la que

El Representante Aragón manifestó los motivos que á su juicio ocasio-Diputado González (don Federico) to los motivos que á su juicio ocasio-pidió la lectura de la ley á que el dictamen se refiere.—El señor Secretario emitida bajo el número 1 por la Comisión Permanente.

El Representante González (don Federico), combatió la emisión de la ley, por creerla en oposición con los intereses fiscales.

El Representante Aragón refutó los argumentos de su predecesor.

En seguida el Diputado González.

que por faltarle à la ley que se trata

na que no procede la aprobación, aduciendo varias razones para demostrar

El Diputado Sáenz se adhirió al parecer del señor Fernández.

Los Diputados Aragón, Núñez y Echeverría, expusieron los motivos que tuvo la Comisión de Hacienda para dictaminar en sentido favorable, y mantuvieron la constitucionalidad del procedimiento seguido. En seguida el Diputado Fernández,

á excitación del Secretario Venegas. hizo moción para que en vista de las razones que antes ha expuesto, se considere la disposición cuya aprobación se discute, no como ley, sino simplemente como proyecto de decreto. Se puso en discusión la moción anterior.

El Diputado Sibaja combatió la moción.

Se suspendió la sesión.

Después de algunos instantes se abrió ésta de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados, y se prosiguió el debate de la moción arriba mencio-

Hicieron uso de la palabra los Di-putados Aguilar B., Venegas, Gonzá-lez (don Félix), y Carazo, para combatir la moción del señor Fernández; y para sostenerla el Diputado Ugalde y el mismo señor Fernández.—Se dió por discutida esta moción, y fué desechada por mayoría de votos.

Se consideró suficientemente discutido en tercer debate el proyecto de ley á que el presente artículo se refiere, y fué aprobado en general por mayoría de votos.

En séguida se señaló para la discusión detallada la sesión siguiente.

Siendo las tres y media de la tarde dei mismo día, se cerró la sesión.

## A. Esquivel,

Presidente.

A. VENEGAS.-MANUEL J. JIMÉNEZ

SECRÉTABIA DE GOBERNACION.

Nº 613.

Palacio Nacional.

San José, 15 de mayo de 1888.

Con vista del oficio nº 717 del Registrador General del ramo, y de conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica y Reglamentaria del Registro del Estado Civil,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Registrador Auxiliar en el barrio de Los Quemados, de Puntarenas, al Agente de Policía de aquella localidad.—Publiquese.

Soro.

El Subsecretario encargado del despacho de Gobernación, José Astúa Aguilar.

Nº 614.

Palacio Nacional.

San José, 16 de mayo de 1888.

Visto lo acordado por la Corporación Municipal de la villa del Naranjo en los artículos 3º y 6º de la sesión celebrada el día 12 del co-l

rriente mes, que respectivamente

"A moción del señor Jefe Político, se acuerda: establecer el alumbrado público en las calles de esta villa que, por su situación, número de edificios y establecimientos públicos, lo reclamen; y para sostener esa importante mejora, imponer á los dueños de casas y solares situados en las calles favorecidas con ella, dos centavos mensuales por cada vara de frente de sus propiedades, impuesto que se cobrará por trimestres adelantados.—Recábese la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo; y una vez obtenida, el señor Jefe Político hará del fondo de "Propios" los gastos necesarios para la compra y colocación de fa-

"Establécese el impuesto de tres pesos por trimestre, que se pagará adelantado, por todo puesto de trucha en la plaza de esta villa, en los días de mercado.—Este acuerdo empezará á surtir sus efectos del 1º de junio próximo en adelante."

El señor Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Aprobar lo dispuesto en los anteriores artículos.

Publiquese.

Sotó.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,

José Astúa Aguilar.

Nº 615.

Palacio Nacional.

San José, 16 de mayo de 1888.

Con vista de la solicitud del señor Cura párroco de San Isidro de Heredia y del informe dado por el Gobernador de aquella provincia, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder permiso para celebrar un turno en San Isidro de Heredia, con el objeto de arbitrar recursos destinados á hacer una reparación urgente en el templo de aquel lugar, con tal que ese turno se verifique bajo la vigilancia de la autoridad política que designe el Gobernador de la provincia.

Publíquese.

Soro.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,

José Astúa Aguilar.

LISTA de los dueños de títulos dete-

niaos nog por aejei	cu	0808			
Jesús Núñez Marín	a.	1117	t.	45	1
Guillermo Beer Witting y		2083			
Otto Holst y Ahlgrün	"	1078	,,	"	9
Luciano Guerrero Guerrero Paulino Pérez Noguera	"	1085	"	*,	*
Benito Saenz Reves	"	1191	**	"	2:
Leandro Hernández Arce	,,	1095	,,	"	
Estéfana González Esquivel		1072		,,	•
Andrés Córdoba Mejía		905		,,	
Miguel Araya Cartín Andres González Arguedas	,,	694 592	,,	"	7 (
Junta del Hospital de Cartago	" D	1933	"	"	
	-,,		"	77	- 7

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, mayo En el Partido de las Personas, abril En el Partido de San José, abril En el Partido de Occidente, abril En el Partido de Heredia, mayo En el Partido de Cartago, marzo 26. Registro General de la Propiedad é Hipo ecas.—San José, mayo 15 de 1888.

BENITO SERBANO.

Nº 77.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de Bagaces.—Mayo 3 de 1888.

En cumplimiento de mi deber me hago el honor de remitir á Úd. el in-

forme signiente:

Durante todo el mes próximo pasa do se practicó en esta oficina el envío del conocimiento del destace de reses en el mes de marzo último, á la Inspección Ceneral de Hacienda. Se remitió conocimiento de los niños de ambos sexos del cantón, en edad escolar, que no reciben instrucción, al senor Inspector de escuelas de la pro-vincia. Se ofició al Agenté de Poli-cía del Bebedero, facultándolo para que extienda las patentes de comercio de aquel puerto y dándole instruccio-nes para ello. Se ofició al Alcalde de esta villa, trascribiendole una nota de esa Gobernación. Se remitieron al señor Registrador central del Estado Civil, cinco cupones, relativos á cinco inscripciones de nacimientos que se practicaron en el mes. Y se remitie-ron á esa Gobernación, el informe correspondiente al mes de marzo, el general del año económico último, estados de todos los fondos públicos del cantón, copia de las actas municipales habidas en el mes de abril; conocimiento del número de Jueces de Paz y Comisarios, y un informe relativo al cuestionario del Comisionado General para la Exposición Universal.

Durante todo el mes á que me re fiero, hubo diez y nueve personas detenidas por embriaguez con escandalo; pero no hubo un solo delito, criminal

Creyendo haber cumplido con mi deber, me hago la honra de suscribirme su muy atento y seguro

servidor, RAFAEL RECIO.

Nº 44.

Señor Gebernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de Ca- $\bar{n}as$ .—26 de abril de 1888.

En el presente mes, hay muy poco que informar á Ud. respecto de este cantón, pues debido á la falta de recursos, no se ha emprendido ninguna obra de progreso.

Se empieza á recoger la contribución detallada para los puentes, de que ya tiene conocimiento esa Gobernación, para en seguida contratar la construcción de ellos, á fin de que estén concluídos antes de los meses fuertes del próximo invierno. Esos puentes, como Ud. sabe, son de imperiosa necesidad, pues las zanjas donde van á ser colocados, causan grandes perjuicios y atrasos de consideración. tanto á los pasajeros como á los comerciantes de esta villa.—De allí viene el interés, así del vecindario, como del Municipio y de esta autoridad, de que dichos puentes se fabriquen lo más breve posible.

Con relación á la instrucción pública, me cabe la satisfacción de anunciar lá Ud. que las escuelas de ambos sexos cional.

de esta villa, marchan con la deli regularidad; cada día aumenta di mero de alumnos de ambos plantel los Directores se esfuerzan cuanto a posible, para dar el lleno a sus del res.—Es aquí que debo hacer menso de la necesidad que hay de monto un ayudante para cada escuela, tan por el número de alumnos, como por que en cada una están clasificados tos en 1º, 2º y 3er. grado y los Directos en 1º, 2º y 3er. grado y los Directos en 1º, 2º y 3er. grado y los Directos en 1º, 2º y 3er. grado y los Directos en 1º, 2º y 3er. tores no pueden á la vez atender á ja dos en sus diferentes asignaturas. ría de desearse que el señor Inspecto de escuelas tomara interes en rendiar esa necesidad en beneficio de la juventud de este pueblo.

Respecto del orden social y de la moralidad pública, no ha habido alto ración alguna, y la tranquilidad más completa reina en este pueblo. 30 hubo que castigar dos ó tres casos de embriaguez en todo el presente mes

La salubridad es excelente, y es de notarse con satisfacción que en todo o mes sólo haya ocurrido la defunción de un niño de ocho días de nacido.

En el Registro del Estado Civil se han hecho cínco inscripciones de na cimientos, la defunción que dejo ano ada, y no ha tenido lugar ningún ma trimonio.

Soy del señor Gobernador muyatento afectísimo

> servidor. HORACIO SALAZAR

SECRETARIA DE POMENTO

Nº 291. Palacio Nacional.

San Jose, 15 de mayo de 1888,

Con vista de la certificación de la sentencia dada por el señor Juez Civil y de Comercio en 1º Instancia de esta provincia, á las nueve de la mañana del día 16 de febrero anterior,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que se pague al señor don José Francisco Villalobos, de Santo Do mingo, como apoderado de los señores Alejandro y Leonardo Soto y González, vecinos de Alajuela, la suma de (\$ 289-16) doscientos o chenta y nueve pesos diez y sels centavos, por terceras partes men suales á contar de esta fecha suma que comprende el valor de una la ja de terreno de que fueron expro piados para el Ferrocarril Central los señores Soto y González en el barrio de Santiago, distrito 3º, can tón 1º de Alajuela, y el de las cos tas, danos y perjuicios originados por dicha expropiación.— Publi-

Soto.

El Subsecretario de Fomento encargado del despacho, José Astúa Aguilar

Cartago, mayo 15 de 1888.

Señor don Juan Rojas I.

Muy señor nuestro:

Hoy le hemos remitido una par ma (Felis concolor), suplicándoles sirva aceptarla para el Museo Na-

La puma fué capturada en Cot litico del cantón, inclusive el desalle, de esta provincia, hace más de quince meses.

Somos de U. atentos y S. S. servidores.

GEO. H. LATHAM Y

T. M. CALNEK

Secretaria del Museo Nacional.—San Joé de Costa Rica. - Mayo 16 de 1888.

Seiores Geo. H. Latham J T. M. Calnet.

Cartago.

Estimables señores:

Hemos recibido con singular placer el precioso regalo de una puma viva (Felis concolor Linn.) que U.U. ebsequian á este Museo Nacional. El ejemplar es bastante interesante, por lo cual me es muy grato dar á I.U. las más expresivas gracias en nombre de este establecimiento.

Con distinguida consideración me efrezco de U.U. atento servidor.

ANASTASIO ALFARO.

#### SECRETARIA DE HACIBNBA.

Nº 530.

Palacio Nacional.

San José, 16 de mayo de 1888.

Vista la solicitud del señor don Pío J. Fernández para que se le permita la introducción, libre de dérechos, de varios bultos maquinaria para la elaboración y refinamiento de azúcar, y considerando que la indicada maquinaria se destina al fomento de un ramo importante de industria, el señor Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el decreto nº X de 1º de junio de 1886,

#### ACUERDA:

Conceder al señor don Pío J. Fernández la introducción libre de derechos, de una máquina de fuerza, una caldera y un tacho al vacio, y accesorios, contenidos en 136 bultos marcados "Ingenio Victoria en Grecia", números 1 | 136 y llegados al puerto de Puntarenas por vapor "Crescent City" el 14 del corriente.—Comuniquese.

Soto.

El Ministro de Hacienda, Fernández.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Reunida la Junta de Educación del distrito de Santiago Norte, en sesión celebrada el día seis del corriente con presencia de los señores Lobo, Ugalde y Araya, á su artículo 5º acordó lo siguien-

"Art. 59—Levántese un detalla for-2000 entre los vecinos del distrito, paa la compra de útiles de escuela y alganas reparaciones de la misma. Tras-

para que el se siva elevario al señor Gobernador de la provincia para su aprobación.

## DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de Santiago Norte, para la compra de útiles de escuela y algunas reparaciones de la misma.

Es como sigue:

i	5	
Manuel Badilla		6.10.00
José Badilla		\$ 12-00
Francisco Méndez		2-00
Nereo Molina		1-00
latoró Descrita		2-90
		1-00
Feliciano Rodríguez		5-00
José Ramírez		1-00
Mation Maria		7-00
		10-00
Rafaela Mena		1-00
Ponciano Jiménez		2-00
Guillermo Vega	·	5-00
l⊍ose Ureña		1-00
Jaan Céspedes		1-00
Justa Bermúdez		1-00
l lamit. Ti		4-00
Isidro Arava		
Zenón Rodríguez Rafael Araya		8-00
Rafael Arava		1-00
		4-00
José Villama		2-00
Para 4.1 1		9-00
		1-00
José Mª Carbonero		3-00
Joaquín Calderón		100
Leandro Loría		2-00
Melquiades Loría		1-00
		2-00
T 43 7		1-00
Juan Paniagua		4-00
José María Bogantes		
Rafael Bogantes	• • • •	5-00
Julián Ruíz		1-50
		1-00
Nazario Castro	• • • •	1-00
Mariano Ugalde		1-50
José Mesén	· · · ·	1-00
Zacarías Lobo		1-00
Romualdo Lobo		1-50
José Alvarado		1-00
Juan Ramón Vega		2-00
Anselmo Vargas		2-00
Dolores Mésén		1-00
Dámaso Pérez		1-00
Joaquín Porras		$\frac{1}{2}$ -00
Gavino Araya		2-00 2-00
María Mesén		
		1-00
José Ana Villegas		1-00
Luis Quirós		1-00
J. Francisco Villalobo	S	1-00
Florencio Villalobos		1-00
Ramón Villalobos.		2-00
Custodio Picado		1-00
Melquiades Jiménez		5-00
Felipe Jiménez		1-00
José Mª Bermúdez		3-00
Juana Calderón		1-00
Topé Loho (malumtom)	J	10-00
José Lobo (voluntario	//	10-00
Concepción Araya, id	• • • • •	
Francisco Ugalde, id.		2-00
Nicolás Rodríguez, id		2-00
Leovigiido Monje id.		1-00
Agustín Araya id		2-00
Es conia.—José	Lobo.	-Concen-

Es copia.—José Lobo.—Concepción Araya. - Francisco Ugalde. - Ante mi, Leovigildo Monje, Secretario ad hoc.

Santiago Norte, mayo 11 de 1888.

El Presidente de la Junta José Lobo.

> Ante mí Leovigildo Monge.

Srio.-ad-hoc.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Ante Ud. exponemos lo siguiente: Eu el distrito e colar de Carrillos, de mbase este acuerdo al señor Jefe Po- Alajueia, á las cuatro de la tarde del día dece de mayo de mail ochocicatos ochema: · ocho.

Bennida la Junta de Bênesción, con asistencia de los vocales don Franc' Agui-lar, don Tranquilino Valverde y don Napoleón Valverde, bajo la presidencia del primero, acordó:

🕏 200) descientos pesos, presupuesta para signado á la Compañía de Agencias. la compra del mobiliario Lutiles que se necesitan para la escuela de varones de este distrito, en la reunión general de vecinos, celebrada por convocatoria de esta Junta, el día veintiocho de abril próximo pasado; por tanto y de conformidad con el artº 98 de la Ley de Educación Común se procede à detallar la cuota con que ca-da vecino debe contribuir para llenar el

	da vecino debe contribuir para	llenar	•
•	déficit, en los términos signiente	:SI	
,	Ponciano Calvo	-	:-0
•	Listevan Aguniar		-0
)	Juan Aguilar		}-()•
)	Ignacio Barrantes		3-0
)	Rafael Castillo Juan Manuel Rojas	47	-0
ŀ	Eleno Chavarría	7.7	(-()) ()
١	José Mª Coreva		?-0( ?-0(
ŀ	Avelino Castro		. O
ı	Ramóu Castillo	3	 3-()-
ì	Julian Vargas	- // - =	5-OH
١	Jose Cruz Chavarría	~~ q	3-0
ì	Custodio Morales	2)	Ó
	France Carranza	<i>,</i> , 3	3-04
	Juan Bta. Castro	<b>,</b> , 3	-O
	Samuel Coneio.	,, 2	-00
'	r rancy Coneio	<del>,,</del> 6	-0
	Jose M. Gomez.	,, 5	i-0
	Emilio Chavarria		-0
!	Juan Umaña h	,, 5	-01
1	Zacarías Umaña	٠, –	-00
1	Juan Madrigal	J. —	-00
1	Raimundo Častillo	77 -	-01
	Camilo Castillo	7) -	-04
	Manuel Artavia.  José Rojas.	"	-0( 0/
	Luis Aguilar	• • •	-00 -00
	Bartolo Barrantes	,, —	-00 -0(
	Santana Sánchez	" 9	-00
	Trinidad Abarca	" 🥫	-0(
	Adán Castro	ົ ຄ	-00
	Nicolas Conejo	″ ≍	-00
	José Conejo	″ ຄ	-00
	Juan Contreras	" 10	-00
	France Gamboa	77	-00
	Blas Gamboa	11	-00
	Juan Gamboa	,, 3	-00
	Javier Gamboa		-00
	Juan Lara		-00
	Esteban Muñoz		-0(
	Kamon Conejo	.,	-0(
	Kemigio Castillo	,, 2	-0(
	Manuel Arias		-00
	Jesús Arce	"	-0(
	Rafael Sequeira.  José Mª Acosta h	·,	-0(
	José Mª Acosta h	,, –	-00
	Juan Rafael Romero Ignacio Rojas	″ =	-0( -00
į	Anselmo García	,,	-0( -0(
	Anselmo García Melchor Aguilar	,,	-0( -00
	Juan Umaña P.	″ ×	-0( -0(
	Manuel Cespedes	″ ຄ	-0(
	Cristóbal Céspedes	″ ຄ	-0( -0(
	Eusebio Cortés	ິ່ າ	-0(
,	Tito Cortés	ິ ຈ	-00
	Braulio Conitrillo	" το	
	Lorenzo Barahona	77	-00
	José Céspedes P		-00
	Felix Barquero	,, · · · · ·	-0(
į	Juan Céspedes		-0(
	Fulgencio Umaña	,, 2	-0(
	Ciriaco Coreya	,, 2	-00
Ì	Marcelo Araya	$\frac{1}{1}$ , 2	-0(
ı			

Fijese este detalle en la puerta de la casa de enseñanza, y publíquese en el periódico oficial para los efectos legales.

FRANC? AGUILAR. Presidente.

Napoleon Valcerde, Tranquilino Valverde Vocal. Secretario.

SECRETARIA DE MARINA.

# MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón. ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 11.—A las 3½ p. m. fondeo ei

vapor alemán "Bornssia" de 1.5/6 vereladas, procedente de Hamburgo, Havre y Colón, con 15 horas de mar del último pterto.Capitán Henry Magin y 34 uripulantes. Carga, 432 by. mercaderías generales. Pasajeros. Jor-Art. 19-No habiendo lienado el cir. ge Williams y Henry Davis. Correscuenta por ciento sobre la cantidad de pondencia un saco y dos paquetes. Con-

Mayo 12.—A las 11 p. m. zarpó pa-ra Nueva York el vapor inglés "Aib's. de 1,261 toneladas. Capitán H. Low 34 tripulantes. Pasajeros, señores M. Echeverria, Luis Ellinger, R. Cooper, señora, señoritas Adelina y Ramona Aguilar, José C. Zeledon, Alejo Aguilar, Pablo Rodríguez, Alberto González, sra. y sta. González Luis Siebe, sra. y dos niños. Juan Lemma y era. Augusto Lemma y 4 individuos de cu-bierta. Carga, 10,500 racimos de bananas. Correspondencia, un saco y un paquete. Despachado por M. C. Keith. Mayo 12.—A las 5½ zarpó para

Jackmel el vapor alemán "Borussia," de 1,306 toneladas. Capitán, Henry Magin y 34 tripulantes. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Mayo 13.—A las 7½ a. m. fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Pará," de 2,406 toneladas, procedente de Colón, con 15 horas de mar. Capitán, J. Brandery 104 tripulantes, Carga 212bj. mercaderías generales. Pasajeros, Mr. V. A. Allen, Pablo Manassevit, J. Lavon. G. Hernández, A Carracciolo y 20 individuos de cubierta. Correspondencia, 9 sacos. 2 paquetes y 2 cartas Consignado á la Compañía de Agencias.

#### Puerto de Puntarenas.

### ENTRADA Y SADIDA.

Mayo 14.—Ayer á la 1 p. m. fondeó el vapor N. A. "Granada," de 1,798 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes y capitán Lockwood. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia, 2 sacos.

Ayer á las 6 p. m. zarpó el mismo vapor para San Francisco California y Pasajeros señores Lorenzo Hidalgo, R. Borbón, Trinidad y Teodora Soto, L. Lacazette, J. Ponciano y F. Segura. Carga, 3117 sp. café, con 168,318 kgs., 3 sacos y 5 paquetes correspondencia. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

# SECCION EDITORIAL.

El pabellón nacional ha sido enarbolado hoy por disposición suprema en los edificios públicos de esta ciudad en conmemoración del segundo aniversario del natalicio de Su Majestad el niño Rey de España, don Alfonso XIII, hijo del maiogrado y muy querido Monarca, don Alfonso XII y de Su Majestad la Reina Regente.

Al Gobierno y Pueblo de España están vinculados muy estrechamente el Pueblo y Gobierno de Costa Rica, por razones de cordial amistad y por recuerdos muy vivos de la comunión de intereses en que vivieron, v nada más complaciente que el público testimonio de simpatía y regocijo que se da en este día feliz á la Nación gloriosa que nos infundió su vida.

Hzcemos votos por la vida y felicidad del Rey.

El señor Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina presentó y leyó personalmente ayer, ante el Congreso Nacional, la Memoria de fin de año, relativa á las mencionadas Carteras.

Muy pronto circulará impreso el interesante documento, y euando ello suceda, ya tendrá ocasión el público de examinarlo v juzgarlo, así en cuanto al interés indiscutible de los puntos de que trata, como respecto de la manera en que está conce-

De nuestra parte no podemos abstenernos de recomendar la lectura de esa Memoria de Estado. Según nuestro juicio, es muy notable por la sencillez del estilo que gobierna la exposición ó revista de los actos consumados en esos departamentos del Gobierno, por el interés de los anexos, y por el modo como corresponde su tone general à las aspiraciones del Jefe de la República, respecto del fin á que debe tender gan alguna oposición que hacer, se la Administración en lo tocante á los ramos de Guerra y Marina, tan relacionados el uno con el orden, la paz, y la dignidad de la Nación, y el otro con todas las fuentes de nuestra rique-

# ADMINISTRACION JUDICIAL

Se hace saber á quienes interese, y para que ejerciten su derecho dentro de treinta días, que la señora Cleotilde Castro y Orozco, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, por ella y como tutriz legitima de sus hijos menores, Amalia, de once años de edad, y Benjamín de tre-ce años, los dos Brenes y Castro, solteres, domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando título supletorio de la finca siguiente: Casa de habitación y solar en que está ubicada, sitos en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito 4º canton 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de María Refugio Molina: Sur, terreno José Mª Sibaja: Este, idem de Esteban Sibaja; y Oeste, ídem de María Josefa González. Miden: el solar, 10 metros 32 milímetros de frente por 41 metros 8 decimetros de fondo; y la casa, 5 metros 852 milímetros de frente, por 3 ne tros 344 milímetros de fondo, todo poco más ó menos, no tiene gravamen y vale próximamente \$ 100. Adquirida por gananciales y herencia respectivamente à la muerte de Fermin Brenes, esposo de la primera y padre de los segmidos. En la finca corresponde á la primera \$ 50, v á los segundos \$ 50 á los dos.

Alcaldia 12-Alajuela, 2 de mayo de 1888.

C. GUERRA.

3 v. I.

Leonte Castro, Pro-Srio.

tencioso-administrativo,

Bansen y Koeheler, Erich Guido del corriente. El que quiera ocurra á Gaertner y Zadón, y Ceferino Ferhacer postura. nández Alvarado, mayores de treinta años, casados los dos primeros, soltero el tercero, profesor de Medicina el primero, Ingeniero de minas el segundo, comerciante el tercero, el segundo vecino de Puntarenas y de esta ciudad los otros, el denuncio que han hecho de unas vetas de cuarzo aurífero, ó sea oro, situada la primera al lado derecho del río Seco, como á mil metros al Oeste del lindero Oeste del terreno de don Francisco Clavera; y la segunda veta está situada como á doscientos metros al Norte de la quebrada de Zamora; mil novecientos metros al Este del río Seco y como á trescien-to al Oeste del lindero Oeste del terreno del señor Clavera. Ambas vetas llevan rumbo de Norte á Sur y están en terreno denun ado por los dos primeros denunciantes de las minas, Bansen y Guido, en jurisdicción de Puntarenas, al Noreste de Los Quemados, distrito y cantón primero escolares de la misma comarca; y que está comprendido entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos, y Este, terreno denunciado por don Francisco Clavera. Este denuncio fué hecho el dos del presente

Y se publica para que los que tenprésenten à formalizarla en este Juzgudo, en el término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgádo de la contencioso-adminis-

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez. Srio.

3 v. 1.

EZEQUIEL ARCE, Alcalde único de la villa de San Mateo,

Cita y emplaza á todos los que crean tener derecho en los bienes que por fallecimiento quedaron del señor Marcelino Cordero Rodríguez, que fué mayor de ochenta años, casado, agricultor y vecino de San Mateo, para que dentro del término de noventa días, se presenten a este despacho a legalizar los que les correspondan, sujetándose en todo á lo dispuesto por el artículo 561 Código de Procedimientos. El término empezó á correr desde la primera publicación.

Alcaldía única.—San Mateo, 14 de

mayo de 1888.

# EZEQUIEL ARCE. J. González H.—Fidel Quesada.

El que suscribe en su calidad de albacea, en la mortuoria de la señora Manuela Lara Gutiérrez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, rematará en el mejor postor, en la casa que dicha señora habitaba en esta ciudad, los muebles siguientes: 3 sillas poltronas, valoradas en \$6; 1 mesa charolada con dos gavetas 6; 14 silletas á \$ 0-75, equ., \$ 3-25; 1 estampa "San José", \$4; 1 idem "Corazón de María", \$ 2-50; 1 armario, S 17; 1 cama de parales, \$4; otra idem pequeña sin ellos, \$3; otra dem enrejada de cuero. \$ 4; 1 caja de madera, > 5; 1 mesa de comedor con 2 gavetas, \$ 4; 3 piedras de moler

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo con- 1 pilón con 2 manos, \$ 2-50; 2 banquetas á \$ 1 cqu., \$ 2; 1 estante, \$1-50; 1 Hace saber: que por providencia de reloj mesa mal estado, S S: 1 máquina este Juzgado, dictada á las nueve de coser en buen estado, \$ 25; 1 anillo la mañana de anteayer, se admetió á oro, \$ 8; y otros varios muebles. Dilos señores Dr. Maximiliano Carlos cho remate tendrá lugar el martes 22

Alajuela, 15 de mayo de 1888.

MANUEL SANDOVAL.

3 v. 1.

El señor Juan Hernández Pacheco, se ha presentado pidiendo cancelación de un gravamen hipotecario que tiene la finca á que se refiere el memorial que literalmente dice:-"Señor Alcalde 1º de este cantón.-Yo Juan Hernández Pacheco, mayor de édad, casado, comerciante y de este vecindario, á Ud. con respeto digo: según escritura pública que acompaño, de la cual pido se tome razón en la parte conducente y se me devuelva, soy dueño de las fincas que allí se describen, en virtud de dación en pago que me hizo don Santiago Antonio Federici Galloni d' Istria. Santiago Antonio Federici Galloni d' Istria.

—El primer lote de la finca sétima, que es una hacienda de café, situada en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, fué hipotecada por el señor Francisco Rojas, de esta de la companya d ciudad, cuyas otras calidades no se expresar n la inscripción, á favor de la Junta distribuidora del Monte de Piedad, asegurando la

cantidad de ciento cincuenta pesos que reci-bió al rédito con interés de seis por ciento anual y por el término de cuatro años, según consta de escritura otorgada ante el Alcalde 2º de esta ciudad, el seis de agosto de mi ochocientos cuarenta y cinco; hipoteca que se encuentra inscrita al folio cuarenta y cinco del libro cuarto del Registro antiguo.—La finca setima a que he hecho referencia, está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 242, folio 307, bajo el número 20,627, inscripción número uno; y el lote hipotecado tiene los siguientes linderos: Norte, propiedad de Concepción Campos y calle pública: Sur, ídem de Agustín Bonilla: Este, calle en medio, ídem de Francisco Quesada y herederos de Juan Madriz; y Oeste, ídem de Manuel Luján y Concepción Campos.—Esa hipoteca está pagada; pero aunque así no fuera, ha trascurrido el tiempo necesario está en las condiciones requeridas para la prescripción, según puede verse en la certificación que acompaño, extendida por el Certificador del Registro, y por el mismo señor Registrador. co del libro cuarto del Registro antiguo.—La Registro, y por el mismo señor Registrador. La finca expresada la trasfirió el señor Francisco Rojas á don Francisco Bonilla, quien la dejó en herencia á su hija doña Rosaura Bonilla y Cervantes, la cual la vendió á don Miguel Tinoco, quien á su vez traspasó el dominio de ella á don Santiago A. Federici de quien yo la hube como antes expresé. Estando, pues, en las circunstancias determinadas por el capítulo único, título XI, libro III del Código de Procedimientos civiles, de

acuerdo con el mismo, á Ud. pido se sirva én definitiva mandar cancelar la hipoteca mencionada, previos les edictos y demás trámites legales.—San José, 9 de mayo de 1888.—Juan Hernández.—Ricardo Jiménez.—Alcaldía 1ª.—San José, á las dos y media de la tárde del nueve de mayo de mil ochocientos y ochenta y ocho.—Por presentada can las dos chenta y ocho.—Por presentada can las dos ochenta y ocho.-Por presentado con los docimentos que acompaña, tómese razón de ellos y devuelvanse, cítese por edictos que se publicarán en el periódico oficial, á tódas las personas que tuvieren algún derecho que oponer a la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días se presenten a verificarlo.—Vidal Quirós.—Ricardo Orea-muno, Prosecretario.—Entendido, Juan Her-

Alcaldía 1ª de San José.—Mayo 14 de VIDAL QUIROS.

> Ricardo Oreamuno, Prosecretario.

3. v. 1.

José Francisco Fonseca González, Alxalde 2º de la ciudad de Heredia,

Hace saber que la señora María Josefa Carmona y Sandoval, mayor de sesenta y ocho años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado solicitando información de testigos para acreditar la posesión en que ha estado por más de veinte años, del inmueble signiente: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, linderos: Norte, propiedad del Doctor don Juan Flores, lo mismo que al Oeste: Sur, ídem de Manuel Rodriguez, calle pública en medio; y Este, idem de Mercedes Arroyo; mide la casa como siete me tros de frente y cuatro de fondo, es de adoz gavetas, \$\pi \cdot \frac{1}{2}; \begin{array}{l} \text{piedras de moler} \text{bes, madera labrada y teja; y el solar como maiz, en \$\frac{1}{2}-50; \ldot \text{máquina de moler} \text{de diez metros de frente y catorce de fondo,} \end{array} café, 75 cs.; 1 escaño comedor, \$ 2-50; es plano, de figura rectangular, inculto y aparece como libre de gravamenes.—Por

tanto, cito y emplazo á todos los inte tanto, cuo y empuazo a todos los interesdesconocidos que hubiere en la inserioridade, para que en el término de todos, que al efecto se les señala, se presenta de deducir sus derechos.

n a decidia 22 de la ciudad de Heredia yo 9 de 1888.

J. Fco. FONSECA

Arturo E. Pupo 3. v. 1.

# PODER JUDICIAL

Ayer á la una de la tarde tomo pa sesión del cargo de Secretario inici no de esta Alcaldía, don Manuel Va lerín Requenes, en sustitución de don Cleto Bonilla, á quien se ha concedio nicencia hasta por tres meses.

Alcaldía segunda de San José. 16 de mayo de 1888.

# CIPRIANO SOTO.

En la Alcaldía tercera de este cantón se tramita la mortuoria del señor Gre gorio Rodriguez y Araya, que fué ma yor de setenta años, agricultor y vec no del barrio de Guadalape de esta cindad; en tal virtud, se cita y emplaza todos los herederos y demás interesados para que en el término de noventa dias se presenten en esta Alcaldía á deducir los derechos que tengan, bajo apercili miento de que si no se presentan pasa rá la herencia a quien corresponda. R término empezó á correr desde el quin ce de abril anterior en que se public el primer edicto.

Alcaldía tercera.—San José, mayo 15 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA. Aquileo Fonseca.—Julio Cordera

#### SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas. BEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 840 8' O. Altura 1135 metre

Temperatura en grados centigrados

minimum	إزمري	بنحم	~~~	ببننا	نيس	~~	<b>v.v.</b>
Ī888.≔ΜΑΥΟ;		.11	12	13	14	15	15
7 h. s. m.	18,8	19,3	18,6	20,3	19,7	18,3	19.8
2 h. p. m.	22,8	20.7	25,3	22,2	23,8	<u>98.9</u>	201
9 h. p. m.	19,1	18,9	19,2	18,7	18,2	18.1	35
Término medro	19,8	19,5		20,0			
Minimum.	16,9	16,3	15,4	16,6	15,6	18,9	E)1
Márimum.	22,9	25,7	27.4	26,6	25,1	26,7	MI.
1	·	I	I	1		1500	7.23

Humedad procental, lluvia en milimetros

~~~~~	~~~	,~~,	~~~	$\sim$	~~~	~~	ĭ
Máximuz 010	90	90	90	91	90	90	ŀ
Mínimám Ó10	78	64	62	52	60	ಚ	ľ
Lluvia milím,	3,7	1,0	2,5	-	-	15,5	r
- 1 - 2 · 2 · 2 · 2 · 2 · 2 · 2 · 2 · 2 · 2		i	ļ.	1.		1	١,

# ANUNCIOS

# PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República

-Overtura. Louise, par Caniver. 2ª Fantasía sur L'Opera Lakme Lee

Delibers. -Le Tour du Monde, valse par 0

Metra. -Jean Cavalier, cuadrille par Artoni Lamote.

San José, 17 de mayo de 1888.

A las 7 en punto.

José Peraza.